

10. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

11. Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la Industria Nacional, Contrato de Trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, José María Gil Egea.

**845** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a doña Josefa Amorós Amorós para la construcción de un restaurante en la zona de servicio del puerto de Santa Pola (Alicante).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a doña Josefa Amorós Amorós una autorización, con fecha 16 de noviembre de 1976, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante (zona de servicio del puerto de Santa Pola).

Destino: Construcción de un restaurante.

Plazo concedido: Treinta años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general, Francisco Javier Peña Abizanda.

**846** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Frigoríficos de Castellón. Sociedad Anónima» para el aumento de la capacidad del frigorífico que tiene construido en el muelle transversal del puerto de Castellón al amparo de la autorización otorgada por Orden ministerial de 2 de junio, la cual queda anulada y refundida con la presente.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 20), ha otorgado con fecha 5 de octubre de 1976 una autorización a «Frigoríficos de Castellón, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.

Destino: Aumento de la capacidad del frigorífico que tiene construido en el muelle transversal, al amparo de la autorización otorgada por Orden ministerial de 2 de junio de 1966.

Plazo concedido: El restante del de la concesión otorgada por Orden ministerial de 2 de junio de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general Francisco Javier Peña Abizanda.

**847** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Santander y Astillero.*

El ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 22 de noviembre de 1976, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Compañía de Trolebuses de Santander Astillero, S. A.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Santander y Astillero, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: Santander, Cejo, Las Presas, Muredas y El Astillero, con paradas discrecionales, en recorridos no inferiores a 250 metros.

Expediciones y horario: Según se especifican en el pliego aprobado.

Vehículos adscritos a la concesión: Ocho nuevos y tres usados.

Tarifas: Clase única a 1,2759 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,1914 pesetas, por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro obligatorio de viajeros.

Clasificación del servicio respecto al ferrocarril: Coincidente a).

Madrid, 6 de noviembre de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—9.620-A.

**848** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre el punto kilométrico 7.500 de la CC-240 y Salóu (E. 11.444).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, y con fecha 6 de diciembre de 1976, ha resuelto otorgar a «Compañía Reusense de Automóviles La Hispania, S. A.», la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación del ya establecido entre Grandella y Salóu, V-2.586, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y de Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Punto kilométrico 7.500 de la CC-240 y Salóu. Longitud de 2,500 kilómetros.

Expediciones: Entre Reus y Salóu, desde el 1 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive, con la intensificación del servicio base en el tramo afectado.

Nueve de ida vuelta los días laborables, 20 de ida y vuelta los días festivos y dos de ida y vuelta los días vísperas de festivos.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.586.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

**849** *RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de la autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo 06, Logroño-Calahorra. Fracciones: 06-20, 06-30. Término municipal de Murillo de Río Leza, Galilea y Agoncillo.*

Con fecha 7 de diciembre de 1976, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de «Explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica» relativo al tramo 06, Logroño-Calahorra. Fracciones: 06-20 y 06-30 de la autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza, objeto de concesión adjudicada por Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto:

Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento correspondiente y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan podido omitirse en la relación adjunta podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre. Zaragoza, 30 de diciembre de 1976.—84-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca	Nombre y domicilio del titular	Datos catastrales		Superficie afectada			Convocatoria año 1978		
		Poligono	Parcela	Naturaleza	Aprovechamiento	Superficie (m <sup>2</sup> )	Día	Mes	Hora
<i>Término municipal de Murillo de Río Leza</i>									
1	María Nieves y Mariana Heredia Heredia, Arrúbal.	13	340	Rústica	Erial única	15.410	7	febrero	9,30
2	Antonio Gutiérrez Viana, Agoncillo	13	339	Rústica	Erial única	1.100	7	febrero	9,30
3	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, Casa Consistorial	13	338	Rústica	Erial única	50	7	febrero	18,30
4	José Palacios Sáenz, Agoncillo	13	345	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	2.280	7	febrero	9,30
5-1	Marcos San Pedro Ibáñez, Arrúbal	13	346	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	2.240	7	febrero	10,00
5-2	Marcos San Pedro Ibáñez, Arrúbal	13	346	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	4.255	7	febrero	10,00
6-1	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, Casa Consistorial	13	352	Rústica	Erial única	12.730	7	febrero	18,30
6-2	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, Casa Consistorial	13	352	Rústica	Erial única	905	7	febrero	18,30
6-3	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, Casa Consistorial	13	352	Rústica	Erial única	90	7	febrero	18,30
7	Acacio Gutiérrez Viana, Agoncillo	13	347	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	3.405	7	febrero	10,00
8	Vicente San Pedro Alfaro, Murillo	13	348	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	5.105	7	febrero	10,30
9	Marcos San Pedro Ibáñez, Arrúbal	13	349	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	3.005	7	febrero	10,00
10	Celedonio San Pedro, Arrúbal	13	350	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	6.252	7	febrero	10,30
11	Felicita Díez Sáenz, Murillo	13	327	Rústica	Erial única	240	7	febrero	10,30
12	José Gutiérrez Zarzano, Agoncillo	13	326	Rústica	Erial única	720	7	febrero	11,00
13	Honorata Beltrán González, Murillo	13	325	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	80	7	febrero	11,00
14	José Gutiérrez Zarzano, Agoncillo	13	351	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	4.150	7	febrero	11,00
15	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, Casa Consistorial	13	323	Rústica	Erial única	583	7	febrero	18,30
16	Florencio Sáenz Palacios, Arrúbal	13	318	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	7.685	7	febrero	11,00
17	Gregorio Cuadra Luna, Agoncillo	13	322	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	1.115	7	febrero	11,30
18	Soledad Reboiro Reboiro, Agoncillo	13	310	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	1.800	7	febrero	11,30
19	Juana Sáenz del Río, Arrúbal	13	316	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	1.880	7	febrero	11,30
20	Aurelio Sáenz García, Murillo	13	315	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	550	7	febrero	12,00
21	Pedro Viana Valerio, Murillo	13	312	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	10.530	7	febrero	12,00
22	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, Casa Consistorial	13	297	Rústica	Erial única	3.350	7	febrero	18,30
23-1	Patricia Ruiz Luna, Arrúbal	13	292	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	5.735	7	febrero	12,00
23-2	Patricia Ruiz Luna, Arrúbal	13	292	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	435	7	febrero	12,00
24-1	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, Casa Consistorial	13	291	Rústica	Erial única	440	7	febrero	18,30
24-2	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, Casa Consistorial	13	291	Rústica	Erial única	3.635	7	febrero	18,30
25	Herederos de Baldomero Galilea, Arrúbal	13	290	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	1.340	7	febrero	12,30
26-1	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, Casa Consistorial	13	282	Rústica	Erial única	3.525	7	febrero	18,30
26-2	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, Casa Consistorial	13	282	Rústica	Erial única	12.860	7	febrero	18,30
27	Aurelio Ruiz López, Arrúbal	13	284	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	6.150	7	febrero	12,30
28	Herederos de Baldomero Galilea, Arrúbal	13	287	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	1.348	7	febrero	12,30
29	Luisa Galilea Rodríguez, Arrúbal	13	288	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	1.460	7	febrero	13,00
30-1	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, Casa Consistorial	13	288	Rústica	Erial única	1.300	7	febrero	18,30
30-2	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, Casa Consistorial	13	288	Rústica	Erial única	120	7	febrero	18,30
31	Angel Martínez Adán, Arrúbal	13	285	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	2.140	7	febrero	13,30
32	Luisa Galilea Rodríguez, Arrúbal	13	152	Rústica	Pastos única	550	7	febrero	13,00
33	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, Casa Consistorial	13	158	Rústica	Erial única	19.210	7	febrero	18,30
34	Luisa Galilea Rodríguez, Arrúbal	13	153	Rústica	Pastos única	3.625	7	febrero	13,00
35	Herederos de Baldomero Galilea, Arrúbal	13	118	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	10.485	7	febrer	12,30
36	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, Casa Consistorial	13	148	Rústica	Erial única	2.640	7	febrero	18,30
37	Alicia Espinosa, Arrúbal	13	117	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	4.028	7	febrero	13,30
38	Herederos de Baldomero Galilea, Arrúbal	13	115	Rústica	Pastos única	850	7	febrero	12,30
39-1	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, Casa Consistorial	13	116	Rústica	Pastos única	430	7	febrero	18,30

39-2	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13	116	Rústica	Pastos única	676	7	febrero	18,30
40	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13	119	Rústica	Erial única	3.840	7	febrero	18,30
41	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13	111	Rústica	Erial única	15.500	7	febrero	18,30
42	Victorio Gil Hernández. Arrúbal	13	113	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	350	7	febrero	13,30
43-1	Anastasio López Torre. Corera	13	892	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	70	7	febrero	16,00
43-2	Anastasio López Torre. Corera	13	25	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	270	7	febrero	18,00
43-3	Anastasio López Torre. Corera	13	25	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	335	7	febrero	16,00
44	Epifanio Lafuente Miguel. Galilea	13	28	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	2.250	7	febrero	16,00
45	Carmen Montiel Arpón. Arrúbal	13	29	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	1.600	7	febrero	16,00
46	Pablo Velasco Martín. Murillo	13	30	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	2.998	7	febrero	16,30
47	Hilario López Horte. Corera	13	31	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	240	7	febrero	16,30
48	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13	32	Rústica	Erial única	3.055	7	febrero	18,30
49	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13	33	Rústica	Erial única	700	7	febrero	18,30
50	Anastasio López Torre. Corera	13	88 b	Rústica	Almendros 2. <sup>a</sup>	4.280	7	febrero	16,00
51	Agustín Velasco Martín. Murillo	13	34	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	5.610	7	febrero	17,00
52	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13	53	Rústica	Erial única	5.070	7	febrero	18,30
53	Emilio López Horte. Corera	13	67	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	1.356	7	febrero	17,00
54	Máxima López Paces. Arrúbal	13	66	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	2.800	7	febrero	17,30
55	Alfredo Jalón Morales. Corera	13	35	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	280	7	febrero	17,30
56-1	Pablo Velasco Martín. Murillo	13	65	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	1.220	7	febrero	16,30
56-2	Pablo Velasco Martín. Murillo	13	64	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	1.930	7	febrero	16,30
57	Anastasio López Torre. Corera	13	38	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	4.718	7	febrero	16,00
58	Vicente López Horte. Corera	13	39	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	7.895	7	febrero	18,00
59	Anastasio López Torre. Corera	13	12	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	2.430	7	febrero	16,00
60-1	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13	9	Rústica	Erial única	745	7	febrero	18,30
60-2	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13	9	Rústica	Erial única	7.240	7	febrero	18,30
60-3	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13	9	Rústica	Erial única	450	7	febrero	18,30
61	Anastasio e Isaac López Torre. Corera	13	7	Rústica	Erial única	715	7	febrero	16,00
62	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13	8	Rústica	Pastos única	340	7	febrero	18,30
63	Anastasio López Torre. Corera	13	42	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	1.870	7	febrero	16,00
64	Irene López Verro. Corera	13	6	Rústica	Cereal secano 3. <sup>a</sup>	3.480	7	febrero	18,00
65	Pablo Velasco Martín. Murillo	13	3	Rústica	Erial única, cereal secano 3. <sup>a</sup>	14.875	7	febrero	16,30
66	Anastasio López Torre. Corera	13	11	Rústica	Erial única	150	7	febrero	16,00
C-1	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13		Rústica	Camino	320	7	febrero	18,30
C-2	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13		Rústica	Camino	65	7	febrero	18,30
C-3	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13		Rústica	Senda del Cañarral	210	7	febrero	18,30
C-4	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13		Rústica	Camino de Agoncillo a Galilea	600	7	febrero	18,30
B-1	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13		Rústica	Barranco del Trashumo	3.220	7	febrero	18,30
B-2	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13		Rústica	Barranco del Trashumo	1.050	7	febrero	18,30
B-3	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13		Rústica	Barranco del Trashumo	2.360	7	febrero	18,30
B-4	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13		Rústica	Barranco del Trashumo	950	7	febrero	18,30
B-5	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13		Rústica	Barranco del Trashumo	7.950	7	febrero	18,30
B-6	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13		Rústica	Barranco del Trashumo	1.555	7	febrero	18,30
B-7	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Casa Consistorial	13		Rústica	Barranco del Trashumo	4.755	7	febrero	18,30
Cr-1	M. O. P. Alcalde Gómez Laguna, s/n. Zaragoza	13		Rústica	Carretera N-232	290			
Cr-2	M. O. P. Alcalde Gómez Laguna, s/n. Zaragoza	13		Rústica	Carretera N-232	110			
Cr-3	M. O. P. Alcalde Gómez Laguna, s/n. Zaragoza	13		Rústica	Carretera N-232	2.710			
<i>Término municipal de Galilea</i>									
1-1	José María y María Concepción Fernández Azcona. Bretón de los Herreros, 10. Logroño	3		Rústica	Pastos única	23.296	8	febrero	9,30

Finca	Nombre y domicilio del titular	Datos catastrales		Superficie afectada			Convocatoria año 1976		
		Polígono	Parcela	Naturaleza	Aprovechamiento	Superficie (m²)	Día	Mes	Hora
1-2	José María y María Concepción Fernández Azcona. Bretón de los Herreros, 10. Logroño .....	3	3 a, b	Rústica .....	Pastos única y cereal seco 2.º .....	41.679	8	febrero	9,30
1-3	José María y María Concepción Fernández Azcona. Bretón de los Herreros, 10. Logroño .....	3	3 a	Rústica .....	Cereal seco 2.º .....	9.620	8	febrero	9,30
2	Ministerio de Obras Públicas .....	3	5	Rústica .....	Cereal seco 2.º .....	615	8	febrero	13,00
3	Salustiano Royo González. Galilea .....	3	4 a, b	Rústica .....	Cereal seco 2.º y pastos única .....		8	febrero	9,30
4	Ministerio de Obras Públicas .....	2	1	Rústica .....	Erial única .....	2.555	8	febrero	13,00
5	Leanill Fernández Orta. Galilea .....	1	5	Rústica .....	Cereal seco 2.º .....	445	8	febrero	10,00
6	Eduardo Horte Martínez. Galilea .....	1	3-4	Rústica .....	Cereal seco 2.º y 3.º .....	3.630	8	febrero	10,00
7	Martín Albero Aramendía. Galilea .....	1	11	Rústica .....	Cereal seco 3.º .....	4.100	8	febrero	10,30
8	Enrique Resáenz Lázaro. Galilea .....	1	15 a	Rústica .....	Cereal seco 3.º .....	2.825	8	febrero	10,30
9	Elvira Carrillo Vicente. Galilea .....	1	14	Rústica .....	Cereal seco 2.º .....	3.015	8	febrero	11,00
10	Pedro García García. Galilea .....	1	16-17	Rústica .....	Cereal seco 2.º, viña 2.º .....	1.908	8	febrero	11,00
11	Jacinto Horte Martínez. Galilea .....	1	18	Rústica .....	Viña 2.º .....	3.510	8	febrero	11,30
12	Aurelio Lázaro Martínez. Galilea .....	1	22	Rústica .....	Cereal seco 2.º .....	4.050	8	febrero	11,30
13	Segundo Montiel Arpón. Galilea .....	1	23	Rústica .....	Cereal seco 2.º .....	4.600	8	febrero	12,00
14	Leonor Muro Ruiz. Galilea .....	1	25	Rústica .....	Cereal seco 2.º .....	800	8	febrero	12,00
15	Ayuntamiento de Galilea. Casa Consistorial .....	1	24	Rústica .....	Pastos única .....	1.440	8	febrero	12,30
C-1	Ayuntamiento de Galilea. Casa Consistorial .....	3		Rústica .....	Camino del Trashumo .....	405	8	febrero	12,30
C-2	Ayuntamiento de Galilea. Casa Consistorial .....	3		Rústica .....	Camino .....	260	8	febrero	12,30
C-3	Dirección General de Ganadería .....	1		Rústica .....	Cañada .....	733	8	febrero	12,30
Cr-1	Ministerio de Obras Públicas. Alcalde Gómez Laguna, s/n. Zaragoza .....	2		Rústica .....	Carretera N-232 .....	1.010	8	febrero	13,00
<i>Término municipal de Agoncillo</i>									
439-4	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8	448	Rústica .....	Erial única .....	310	10	febrero	10,30
439-5	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8	448	Rústica .....	Erial única .....	298	10	febrero	10,30
439-6	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8	448	Rústica .....	Erial única .....	247	10	febrero	10,30
439-7	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8	448	Rústica .....	Erial única .....	1.175	10	febrero	10,30
439-8	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8	448	Rústica .....	Erial única .....	5.825	10	febrero	10,30
439-9	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8	448	Rústica .....	Erial única .....	1.600	10	febrero	10,30
439-10	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8	448	Rústica .....	Erial única .....	3.788	10	febrero	10,30
439-11	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8	448	Rústica .....	Erial única .....	14	10	febrero	10,30
451	Manuel Rodríguez Sancho. Agoncillo .....	8	16	Rústica .....	Cereal seco 3.º .....	1.282	9	febrero	9,30
452	Enrique Viana Burgos. Agoncillo .....	8	73	Rústica .....	Cereal seco 4.º .....	345	9	febrero	9,30
453	Consuelo Alfaro Burgos. Agoncillo .....	8	18	Rústica .....	Cereal seco 3.º .....	615	9	febrero	9,30
454	Enrique Viana Burgos. Agoncillo .....	8	72	Rústica .....	Cereal seco 4.º .....	2.235	9	febrero	9,30
455	María Burgos Herce. Agoncillo .....	8	71	Rústica .....	Cereal seco 4.º .....	1.008	9	febrero	10,00
456	Herederos de Teodosio Royo Zorzano. Agoncillo .....	8	457	Rústica .....	Cereal seco 3.º .....	145	9	febrero	10,00
457	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8	19	Rústica .....	Erial única .....	1.108	10	febrero	10,30
458	María Burgos Herce. Agoncillo .....	8	70	Rústica .....	Cereal seco 4.º .....	2.508	9	febrero	10,00
459	Pedro Fernández Burgos. Agoncillo .....	8	20	Rústica .....	Cereal seco 3.º .....	265	9	febrero	10,30
460	Pedro Fernández Ochagavía. Agoncillo .....	8	68	Rústica .....	Cereal seco 4.º .....	1.715	9	febrero	10,30
461	Daniel Fernández Ochagavía. Agoncillo .....	8	22	Rústica .....	Cereal seco 3.º .....	485	9	febrero	11,00
462	Manuel Rodríguez Valerio. Agoncillo .....	8	24	Rústica .....	Cereal seco 3.º .....	730	9	febrero	11,00
463	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8	453	Rústica .....	Erial única .....	228	10	febrero	10,30
464	Valentín Martínez Jubero. Agoncillo .....	8	67	Rústica .....	Cereal seco 4.º .....	2.705	9	febrero	11,30
465	Narcisca Fernández Burgos. Agoncillo .....	8	26	Rústica .....	Erial única .....	781	9	febrero	11,30
466	Angel Fernández Burgos. Agoncillo .....	8	65	Rústica .....	Cereal seco 4.º .....	3.958	9	febrero	11,30
467	Esther Viana Gutiérrez. Agoncillo .....	8	25	Rústica .....	Cereal seco 3.º .....	545	9	febrero	12,00
468	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8	27	Rústica .....	Erial única .....	121	10	febrero	10,30
469	Consuelo González Gómez. Agoncillo .....	8	64	Rústica .....	Cereal seco 4.º .....	32	9	febrero	12,00
470	Narciso Fernández Burgos. Agoncillo .....	8	28	Rústica .....	Cereal seco 3.º .....	6.674	9	febrero	11,30
471	Eulogio Viana Valerio. Agoncillo .....	8	61	Rústica .....	Cereal seco 4.º .....	492	9	febrero	12,30
472	Vicente Fernández Burgos. Agoncillo .....	8	29	Rústica .....	Cereal seco 3.º .....	222	9	febrero	12,30
473	Asunción Viana Burgos. Agoncillo .....	8	30	Rústica .....	Cereal seco 3.º .....	2.370	9	febrero	13,00
474	Santiago Viana Burgos. Agoncillo .....	8	31	Rústica .....	Cereal seco 3.º .....	2.175	9	febrero	13,00
475	Félix Alfaro Miguel. Agoncillo .....	8	32	Rústica .....	Cereal seco 3.º .....	3.032	9	febrero	13,00
476	Andrea San Miguel Hurtado. Agoncillo .....	8	33	Rústica .....	Cereal seco 3.º .....	3.475	9	febrero	13,30
477	Aurea Viana Burgos. Agoncillo .....	8	57	Rústica .....	Cereal seco 4.º .....	285	9	febrero	13,30
478	Félix Alfaro Miguel. Agoncillo .....	8	54	Rústica .....	Cereal seco 4.º .....	726	9	febrero	13,00
479	Fermin Ruiz Fernández. Agoncillo .....	8	34	Rústica .....	Cereal seco 3.º .....	1.040	9	febrero	16,00
480	Eugenio Ruiz Zorzano. Agoncillo .....	8	35	Rústica .....	Cereal seco 3.º .....	925	9	febrero	16,00

481	Matías Ruiz Benito. Agoncillo .....	8	36	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> .....	695	9	febrero	16,00
482	Leoncio Burgos Fernández. Agoncillo .....	8	53	Rústica .....	Cereal secoano 4. <sup>a</sup> .....	495	9	febrero	16,30
483	Julio Ruiz Zorzano. Agoncillo .....	8	37	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> .....	958	9	febrero	16,30
484	Leoncio Burgos Fernández. Agoncillo .....	8	38	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> .....	1.702	9	febrero	16,30
485	Simona Burgos Burgos. Agoncillo .....	8	52	Rústica .....	Cereal secoano 4. <sup>a</sup> .....	1.025	9	febrero	16,30
486	Engracia Burgos Burgos. Agoncillo .....	8	78	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> .....	1.325	9	febrero	17,00
487	Francisco Fernández Burgos y hermanos. Agoncillo .....	8	40	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> .....	755	9	febrero	11,00
488	Leoncio Burgos Fernández. Agoncillo .....	8	41	Rústica .....	Erial única .....	435	9	febrero	16,30
489	Josefa Ruiz Zorzano. Agoncillo .....	8	42	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> .....	1.079	9	febrero	17,30
490	Pedro Martínez Muro. Agoncillo .....	8	43	Rústica .....	Cereal secoano 4. <sup>a</sup> .....	655	9	febrero	17,30
491-1	Antonio Gutiérrez Zorzano y hermanos. Agoncillo .....	8	472	Rústica .....	Erial única .....	3.315	9	febrero	17,30
491-2	Antonio Gutiérrez Zorzano y hermanos. Agoncillo .....	8	472	Rústica .....	Erial única .....	875	9	febrero	17,30
491-3	Antonio Gutiérrez Zorzano y hermanos. Agoncillo .....	8	472	Rústica .....	Erial única .....	372	9	febrero	17,30
491-4	Antonio Gutiérrez Zorzano y hermanos. Agoncillo .....	8	472	Rústica .....	Erial única .....	75	9	febrero	17,30
492	Pedro Martínez Muro. Agoncillo .....	8	50	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> .....	1.235	9	febrero	17,30
493	Valentín Martínez Juvero. Agoncillo .....	8	44	Rústica .....	Cereal secoano 4. <sup>a</sup> .....	281	9	febrero	11,30
494	Esther Viana Gutiérrez. Agoncillo .....	8	45	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> .....	167	9	febrero	12,00
495	Gregorio Cuadra Luna. Agoncillo .....	8	48-49	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> , corral .....	15.845	9	febrero	12,00
496	Pedro Fernández Burgos. Agoncillo .....	8	47	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> .....	13.890	9	febrero	10,30
497	Inocente y Esther Viana Gutiérrez. Agoncillo .....	8	418	Rústica .....	Cereal secoano 4. <sup>a</sup> .....	4.683	9	febrero	12,00
498	Félix Gutiérrez Viana. Agoncillo .....	8	415	Rústica .....	Cereal secoano 4. <sup>a</sup> .....	843	9	febrero	18,00
499	José y Remedios Gutiérrez Lozano. Agoncillo .....	8	415	Rústica .....	Cereal secoano 4. <sup>a</sup> .....	5.032	9	febrero	18,00
500	Eugenio Rodríguez Sancho. Agoncillo .....	8	471	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> .....	4.585	9	febrero	18,30
501	Adoración Zorzano Burgos. Agoncillo .....	8	431	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> .....	2.343	9	febrero	18,30
502	Pedro Viana Valerio. Agoncillo .....	8	433	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> .....	3.338	9	febrero	19,00
503	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8	432	Rústica .....	Erial única .....	745	10	febrero	10,30
504	Manuela Ruiz Diaz. Agoncillo .....	8	434	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> .....	3.125	9	febrero	19,00
505	Isidro Rodríguez Revoiro. Agoncillo .....	8	435	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> .....	2.080	9	febrero	19,00
506	Eusebio Rodríguez Sancho. Agoncillo .....	8	436	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> .....	1.159	9	febrero	18,30
507	Victoria Revoiro Revoiro. Agoncillo .....	8	437-438	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup> .....	3.605	10	febrero	9,30
508	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8	440	Rústica .....	Erial única .....	1.120	10	febrero	10,30
509	Fernando Revoiro Revoiro. Agoncillo .....	8	395	Rústica .....	Cereal secoano 4. <sup>a</sup> .....	1.025	10	febrero	9,30
510	Moisés Viana Gutiérrez. Agoncillo .....	8	439	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> .....	1.745	10	febrero	9,30
511	Nicolás Viana Gutiérrez. Agoncillo .....	8	441	Rústica .....	Cereal secoano 3. <sup>a</sup> .....	1.619	10	febrero	10,00
512	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8	442	Rústica .....	Erial única .....	1.081	10	febrero	10,30
513	Perpetua Sánchez Viana. Agoncillo .....	8	392	Rústica .....	Cereal secoano 4. <sup>a</sup> .....	2.052	10	febrero	10,00
514	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8	394	Rústica .....	Erial única .....	301	10	febrero	10,30
515-1	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8	392	Rústica .....	Erial única .....	2.563	10	febrero	10,30
515-2	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8	392	Rústica .....	Erial única .....	210	10	febrero	10,30
B-12	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8		Rústica .....	Barranco .....	420	10	febrero	10,30
B-13	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8		Rústica .....	Barranco .....	385	10	febrero	10,30
B-14	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8		Rústica .....	Barranco .....	240	10	febrero	10,30
B-15	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8		Rústica .....	Barranco .....	555	10	febrero	10,30
B-16	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8		Rústica .....	Barranco .....	170	10	febrero	10,30
B-17	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8		Rústica .....	Barranco .....	117	10	febrero	10,30
B-18	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8		Rústica .....	Barranco .....	258	10	febrero	10,30
B-19	Ayuntamiento de Agoncillo. Casa Consistorial .....	8		Rústica .....	Barranco .....	885	10	febrero	10,30
A-13	Comunidad de Regantes de Agoncillo .....	8		Rústica .....	Arroyo .....	2.765	10	febrero	10,30
A-14	Comunidad de Regantes de Agoncillo .....	8		Rústica .....	Canal del Marqués de Santillana .....	460	10	febrero	10,30
A-15	Comunidad de Regantes de Agoncillo .....	8		Rústica .....	Canal del Marqués de Santillana .....	1.318	10	febrero	10,30
A-16	Comunidad de Regantes de Agoncillo .....	8		Rústica .....	Canal del Marqués de Santillana .....	1.675	10	febrero	10,30
A-17	Comunidad de Regantes de Agoncillo .....	8		Rústica .....	Canal del Marqués de Santillana .....	1.662	10	febrero	10,30
CR-5	Ministerio de Obras Públicas. Cuarta Jefatura Regional de Carreteras. Alcalde Gómez Laguna, sin número. Zaragoza .....	8		Rústica .....	Carretera N-232 .....	3			
CR-6	Ministerio de Obras Públicas. Cuarta Jefatura Regional de Carreteras. Alcalde Gómez Laguna, sin número. Zaragoza .....	8		Rústica .....	Carretera N-232 .....	682			
CR-7	Ministerio de Obras Públicas. Cuarta Jefatura Regional de Carreteras. Alcalde Gómez Laguna, sin número. Zaragoza .....	8		Rústica .....	Carretera N-232 .....	65			
CR-8	Ministerio de Obras Públicas. Cuarta Jefatura Regional de Carreteras. Alcalde Gómez Laguna, sin número. Zaragoza .....	8		Rústica .....	Carretera N-232 .....	78			